



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 94/138 Año 2008 Folio N° _____
Asunto: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE .- Of. Nro. 61/08 .-
Oficio Nro.144/08 de Junta Local, Autónoma de Bella Unión.-
S/Resuelva costos organización espectáculo con cantautor
Daniel Viglietti .-
Resolución N° 800/008 Artigas, 11 de noviembre del 2008.

VISTO: el Oficio No. 61/08, de 16 de octubre de 2008, del Departamento de Cultura, Turismo y Deporte, por el cual eleva el ofrecimiento efectuado a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión, del cantautor uruguayo Daniel Viglietti para actuar en la mencionada ciudad;

RESULTANDO: I) que su presentación sería gratuita en cuanto al cachet, debiendo la Intendencia si acepta hacerse cargo del alojamiento y alimentación de 10 personas además de la amplificación del local (CINE NORTE), con un costo aproximado de \$ 8.000;

II) que la producción ofrece la posibilidad de cobrar ingresos para destinar lo recaudado a una obra o institución local, y se podría descontar el costo, de lo que se genere del total de las entradas vendidas.

CONSIDERANDO: el informe del Departamento de Cultura, Turismo y Deporte, que no existe inconveniente en ceder la sala y sus instalaciones, para dicho espectáculo;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

Resuelve:

1º) Aceptar el ofrecimiento del cantautor uruguayo Daniel Viglietti, para actuar en la ciudad de Bella Unión, haciéndose saber que esta Intendencia aportará hasta la suma de \$ 5.000.-

2º) Cúmplase, insértese, tome conocimiento el Departamento de Hacienda y remítase fotocopia a la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local Autónoma, y Electiva de Bella Unión para su conocimiento y demás efectos. Vuelva al Departamento de Cultura, Turismo y Deporte para su diligenciamiento y coordinación con la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión.-


SERAFIN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

LM/rf